



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 YEISSON ALEXANDER GONZALEZ CUELLAR
 Carrera 9 No 88-22 Barrio Alberto Galindo
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-321304-4100
 Fecha: 2018-06-06 13:50:24
 Enviar a: YEISSAN ALEXANDER GONZALEZ
 CUE
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: YEISSON ALEXANDER GONZALEZ CUELLAR
 NIT/CC: 1.075.267.919
 Radicado: 231 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 31 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de YEISSON ALEXANDER GONZALEZ CUELLAR, identificado con la C.C No 1.075.267.919 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz 
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8090
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*
<http://siga.8052/>

6/06/2018

3

2

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO NEIVA
Orden de servicio: 9920903

Fecha Pre-Admisión: 06/06/2018 17:21:07

RN962054670CC



4015

Remitente
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NITIC.CIT.R89899239 Código Postal: 410010078
Referencia: Teléfono: 9604700 Código Operativo: 4015510
Ciudad: NEIVA_HUILA Depto.: HUILA

Destinatario
Nombre/ Razón Social: YEISON ALEXANDER GONZALEZ CUELLAR
Dirección: CRA 9 88 22 ALBERTO GALINDO Código Postal: 4015000
Tel: Ciudad: NEIVA_HUILA Depto.: HUILA

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Dice Contener:
P blauca
de azul 19

Observaciones del cliente:
Fecha 1984
Mareq Cristina de
García 10 Coroll



40155104015060RN962054670CC

4015
SUR

Causas Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
SD Desconocido
D Dirección errada

CT C2 Cerrado
NT N2 No contactado
FA Fallecido
AC Aportado Clausurado
EM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Hora: 4:40

Fecha de entrega: 6/18/2018
Distribuidor: Carlos Antón

C.C. Gestión de entrega: 209
Ter: 6-18 C.C. 472

102-2018

Principales: Bogotá D.C. Colombia Dignidad 25 6 # 35 A.S. Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 11 21 / Tel. Caracas: 0576 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000700 del 20 de mayo de 2019/Mn. It. Res. Mensajeros Expresa 000667 del 9 septiembre del 2010
El servicio de correo certificado no es reconocido, el envío es a cargo del remitente y el destinatario debe recibirlo en el momento del envío. Para obtener más información consulte el sitio web de la Corporación de Correos de Colombia S.A. 472.com.co

Neiva,

Señor
~~JOSE ENRIQUE OSADA MARRINEZ~~
Calle 1 F No 32 A - 16 Barrio Garacoli
Neiva Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: ~~JOSE ENRIQUE OSADA MARRINEZ~~
NIT/CC: ~~1.976.240.047~~
Radicado: ~~2092 - 2017~~

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 18 de Junio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de ~~JOSE ENRIQUE OSADA MARRINEZ~~, identificado con la C.C. No ~~1.976.240.047~~ adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

~~JOSE ENRIQUE OSADA MARRINEZ~~
Regional Huila

Anexo: 1 Folios

Revisor: Napoleón Ortiz

Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva

Teléfono: 860 47 00

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbft.gov.co

Cambiando el mundo
de las familias colombianas

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



REMITENTE
Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Dirección: CL 21 No. 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: HUILA
Código Postal: 410010078
Envío: RN962054670CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social: YEISSON ALEXANDER GONZALEZ CUELLAR
Dirección: CRA 9 88 22 ALBERTO GALINDO
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: HUILA
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión: 06/06/2018 17:21:07
Min. Transporte y Comunicaciones del 20/05/2018

0000

va,
ñor
YEISSON ALEXANDER GONZALEZ CUELLAR
rrera 9 No 88-22 Barrio Alberto Galindo
iva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-321304-4100
Fecha: 2018-06-06 13:50:24
Enviar a: YEISSAN ALEXANDER GONZALEZ CUE
No. Folios: 1

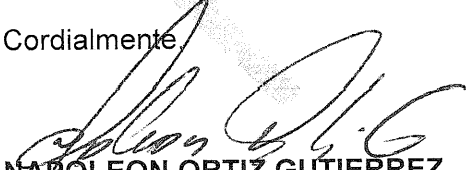
Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: YEISSON ALEXANDER GONZALEZ CUELLAR
NIT/CC: 1.075.267.919
Radicado: 231 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 31 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de YEISSON ALEXANDER GONZALEZ CUELLAR, identificado con la C.C No 1.075.267.919 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo





AUTO

Neiva 31 de mayo de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: YEISSON ALEXANDER GONZALEZ CUELLAR
C.C./NIT: 1075267919
No.: 231-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 818 del 05/12/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 28/12/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 22 del 23/01/2018, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 231-2017 a cargo de **YEISSON ALEXANDER GONZALEZ CUELLAR**, identificado con cedula No: **1075267919**, el cual fue notificado el día 16/02/2018

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 60.000
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 83.210
Costas Procesales:	\$ 30.000
Total:	\$ 173.210

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 231-2017, en contra de **YEISSON ALEXANDER GONZALEZ CUELLAR** identificado con cedula No: **1075267919**

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 31 días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U- cobro coactivo

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	21/05/18	Fecha 2:	15/05/18
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	Monica Ensting
C.C.:		C.C.:	1100914010
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	comod
Observaciones:		Observaciones:	P. Blanca @ Neiva 18
			C.C. 7.722.051